



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 44 y 112 del programa

Cuestión de Chipre**Memoria del Secretario General sobre la labor
de la Organización****Carta de fecha 17 de febrero de 2022 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta de fecha 17 de febrero de 2022 que le dirige el Sr. Mehmet Dânâ, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 44 y 112 del programa.

(Firmado) Feridun H. Sinirlioğlu
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 17 de febrero de 2022 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Le escribo en respuesta a la declaración pronunciada por el representante grecochipriota durante la sesión de la Asamblea General celebrada el 21 de enero de 2022 en relación con el tema 112 del programa, tras las observaciones que usted formuló sobre sus prioridades para 2022. Dado que la parte grecochipriota ha optado, una vez más, por aprovechar la ausencia de la parte turcochipriota en los órganos de las Naciones Unidas para promover su agenda política, me veo obligado a responder para aclarar los hechos.

Hace mucho tiempo que los representantes grecochipriotas vienen desinformando a la comunidad internacional al plantear el problema de Chipre como si se tratara de un problema de “ocupación”. En realidad, en ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre se califica de “ocupación” la presencia legítima y justificada de Turquía en la isla, de conformidad con los tratados internacionales sobre Chipre celebrados en 1959. De hecho, para que no se nos olvide, Turquía, en calidad de garante, tuvo que intervenir tras 11 años de grave padecimiento turcochipriota a manos de los grecochipriotas, que culminó con el intento de golpe de Estado organizado por la junta militar de Atenas y sus colaboradores grecochipriotas con el objetivo de anexionar la totalidad de la isla a Grecia (*enosis*) y aniquilar por completo al pueblo turcochipriota. Conviene subrayar que el problema de Chipre comenzó en 1963, y no en 1974, cuando la parte grecochipriota usurpó por la fuerza la titularidad de la República bicomunal de Chipre y expulsó a su asociado turcochipriota de todos los órganos estatales. En los años transcurridos entre 1963 y 1974, los grecochipriotas, asistidos y alentados por Grecia, participaron en una campaña de depuración étnica contra los turcochipriotas, conocida como el plan Akritas, con el objetivo último de lograr la *enosis*. Esta violencia a gran escala y las graves violaciones de los derechos humanos que le siguieron obligaron al Consejo de Seguridad a desplegar la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre en 1964 a fin de detener el derramamiento de sangre y las atrocidades perpetradas contra el pueblo turcochipriota. Dado que existe una gran cantidad de documentos de las Naciones Unidas que atestiguan esos crímenes de lesa humanidad, las observaciones del representante grecochipriota no se basan en hechos, sino que son otro producto de la conocida maquinaria propagandística grecochipriota.

En cuanto a la referencia hecha por el representante grecochipriota sobre el marco de solución en Chipre, cabe recordar que no hay consenso entre las dos partes sobre un modelo de “federación bizona y bicomunal” tras 50 años de procesos de negociación fallidos que, lamentablemente, no han servido más que para perpetuar el *statu quo* en la isla. En lugar de este modelo agotado, solo una relación de colaboración entre los dos Estados sobre la base de su igualdad soberana inherente y su igual estatus internacional podría redundar en beneficio mutuo de los dos pueblos de la isla, al mismo tiempo que contribuiría a la seguridad, estabilidad y cooperación en la región del Mediterráneo oriental, que son tan necesarias.

El representante grecochipriota, a quien, al parecer, le preocupa la creciente desigualdad en el mundo, paradójicamente hace caso omiso de la más grave violación de los derechos humanos que está teniendo lugar en la isla, a saber, el aislamiento ilegal e inhumano impuesto al pueblo turcochipriota instigado por la administración grecochipriota y por la disparidad socioeconómica que ha generado. Este aislamiento universal abarca desde la denegación al pueblo turcochipriota del derecho de representación en el plano internacional, incluidos los eventos culturales, académicos y deportivos, hasta la obstaculización y restricción de sus viajes al extranjero y su comunicación con el mundo exterior y la limitación de las relaciones comerciales con

otros países. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hacer hincapié en que el injusto aislamiento impuesto al pueblo turcochipriota es, asimismo, el elemento más importante que envenena las relaciones entre las dos partes y sus pueblos, y socava, por lo tanto, las perspectivas de alcanzar un acuerdo en la isla libremente negociado y aceptable para todos. Aprovechando la experiencia adquirida a raíz de las negociaciones sobre un marco específico que las Naciones Unidas llevan dirigiendo desde hace medio siglo y que están agotadas y han sido infructuosas, es imperativo que se establezca, sin más demora, un equilibrio entre las dos partes de Chipre con vistas a allanar el camino para lograr un acuerdo justo y sostenible fundamentado en las realidades sobre el terreno.

En este contexto, es evidente que los hechos jurídicos e históricos relacionados con la isla no corroboran las falaces observaciones del representante grecochipriota. Por lo tanto, en lugar de verter acusaciones infundadas, con lo que solo se genera un clima de desconfianza y hostilidad entre los dos pueblos de la isla, la parte grecochipriota debería esforzarse de verdad por ayudar a crear una atmósfera propicia para la cooperación entre ambas partes en Chipre, algo que usted también pidió en los informes más recientes sobre su misión de buenos oficios en Chipre ([S/2021/1109](#)) y sobre las operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre ([S/2021/1110](#)).

Aprovechando esta oportunidad, quisiera recordar también a la administración grecochipriota que su interlocutor es y ha sido siempre la parte turcochipriota, y no Turquía.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 44 y 112 del programa.

(Firmado) Mehmet Dâna
Representante de la
República Turca de Chipre Septentrional